



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE ALMACÉN DE DEPÓSITO TEMPORAL (Código TST)

Requisitos comunes

Información sobre la solicitud

SOLICITUD

Datos Solicitud

ES	TST	2025
----	-----	------

* 31 03 - Tipo de solicitud

1 Primera Solicitud

31 06 - Número de autorización (sólo para 31 03 - Tipo de solicitud distinto de 1 Primera Solicitud).

--	--	--	--

31 03. Tipo de solicitud

Indíquese, utilizando el código pertinente, el tipo de solicitud.

Se utilizarán los códigos siguientes:

1. primera solicitud
2. solicitud de modificación de la decisión

También es posible modificar una autorización concedida, a través de la opción disponible a tal efecto en “Consulta de autorizaciones” (ver ayuda)

31 06. Número de referencia de la decisión

Referencia única asignada por la autoridad aduanera competente a la decisión.

El número de referencia de la decisión tiene la siguiente estructura:



ES+ clave de ADT+ año concesión+ numeración correlativa (No puede exceder de 35 caracteres)
Ej: ESTST02022S00050

NOTA: Este campo **únicamente** se cumplimentará cuando en el E.D 31 03 se haya elegido
distinto : 1 Primera Solicitud

Validez geográfica

VALIDEZ GEOGRÁFICA

31 04 - Validez geográfica - Unión

3 Solicitud o Autorización limitada a un EM ▾

Paises involucrados

Elija la opción deseada ▾ Elija la opción deseada ▾ Elija la opción deseada ▾ Elija la opción deseada ▾

Elija la opción deseada ▾

► Añadir Paises

No obstante, lo dispuesto en el artículo 26 del Código, indíquese si el efecto de la decisión queda limitado a uno o varios Estados miembros, mencionando explícitamente el Estado o Estados miembros de que se trate.

En el caso de marcarse la opción 3 el Estado miembro elegido necesariamente debe ser España.

En el caso de que se indicara una validez geográfica distinta de 3 (sólo España), según lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión, es necesario establecer consulta a todas las autoridades aduaneras de todos los Estados miembros, que habrán de estar de acuerdo en todas y cada una de las condiciones de la posible autorización. Hasta que no se haya alcanzado acuerdo, no es posible adoptar la autorización solicitada.

**Fechas:****Fechas**

* 34 02 - Fecha de la solicitud:

22-04-2025

34 06 - Fecha solicitada de entrada en vigor: dd/mm/aaaa

* (máximo 2560 caracteres)

E.D 34 02 se refiere a la fecha en el que el solicitante ha firmado o autenticado de otro modo la solicitud. Fecha en la que se ha tomado la autorización o la decisión relativa a la información vinculante o a la devolución o condonación de los derechos de importación o exportación.

El solicitante puede pedir que la validez de la autorización comience un día determinado. No obstante, esta fecha deberá tener en cuenta los plazos especificados en los apartados 2 y 3 del artículo 22 del Código y la fecha solicitada no podrá ser anterior a la fecha indicada en el apartado 4 del artículo 22 del Código.

Partes:**33 01/33 02 - Solicitante/Titular**

* Identificación

Nombre

Dirección

Código Postal

Ciudad

País

33 03 - Representante

Identificación

Nombre

Dirección

Código Postal

Ciudad

País



Los datos del solicitante se toman directamente de la base de BDC a partir del titular del certificado de firma electrónica, salvo que la solicitud se formule por el representante (previamente autorizado con el vector de apoderamiento).

Es decir, son posibles dos situaciones:

- Firma electrónica del solicitante. En este caso, podrá identificar un representante en el procedimiento de autorización incluyendo sus datos de forma manual
- O bien firma electrónica del representante, previamente autorizado mediante vector de apoderamiento. Si se trata de una solicitud con validez geográfica 1 o 2, es necesario que el representante tenga EORI.

En la SEDE electrónica de la agencia hay una opción para dar de alta poderes de representación.



[Inicio](#) / [Todas las gestiones](#) / [Otros servicios](#) / [Apoderamiento](#)

Apoderamiento para la realización de trámites y actuaciones en materia tributaria por Internet

Gestiones

[Alta de poder mediante identificación electrónica](#)

[? Ayuda ↗](#)

[Solicitud de alta de poder mediante documento público para trámites tributarios](#)

[? Ayuda ↗](#)

[Aportar documentación complementaria](#)

[? Ayuda ↗](#)

[Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT](#)

[Consulta y revocación de apoderamientos otorgados](#)

[? Ayuda ↗](#)

[Consulta, confirmación y renuncia de apoderamientos recibidos](#)

[? Ayuda ↗](#)

Información

[Formulario para el otorgamiento de apoderamientos mediante comparecencia del poderdante para la realización de trámites y actuaciones por Internet](#)

[Formulario para la revocación de apoderamientos mediante comparecencia del poderdante para la realización de trámites y actuaciones por Internet](#)

[Consultas informáticas - Apoderamientos para trámites por Internet](#)

- Dentro de Alta de poder mediante identificación electrónica, seleccionamos la de trámites específicos:

**Alta de poder para trámites tributarios****Aviso**

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter general, por ejemplo, para recibir todas las notificaciones telemáticas, elija "Alta de poder general para trámites tributarios."

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter específico, por ejemplo, para un trámite concreto, elija "Alta de poder para trámites tributarios específicos". Deberá elegir aquellos trámites que desea apoderar entre todos los disponibles."

Si quiere otorgar apoderamientos para todas las actuaciones frente a las Administraciones Públicas o a la Administración General del Estado (incluyendo las notificaciones de la Agencia Tributaria, Tribunales Económico-Administrativos o Dirección General de Tributos), debe hacerlo a través del Registro Electrónico de Apoderamientos <https://rea.redsara.es>

[Alta de poder general para trámites tributarios](#)[Alta de poder para trámites tributarios específicos](#)

- En la pestaña siguiente se encuentra la presentación de solicitudes de todas las autorizaciones aduaneras (pudiendo elegir la que procede en cada caso):

Alta de poder para trámites tributarios específicos[Visualizar trámites en modo lista>](#)

Poderdante: [REDACTED]	* NIF del Apoderado	Fecha fin de la autorización	Apoderamiento por Absorbente
[REDACTED]	<input type="text"/>	22/04/2030 <input type="button" value=""/>	<input checked="" type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí

Seleccione el trámite o trámites a los que desea realizar apoderamientos y pulse 'Aceptar'. Utilice BUSCAR para encontrar dicho trámite dentro de la selección.

Buscar

<input type="text"/>	<input type="button" value=""/>
----------------------	---------------------------------

- + Impuestos, tasas y prestaciones patrimoniales
- + Aduanas
- + Presentación de declaraciones sumarias y manifiestos de carga
- + Presentación y despacho de declaraciones
- + Autorizaciones (revocaciones y suspensiones) y Censos
 - + ALMACEN DE DEPOSITO TEMPORAL (ADT)
 - + OTROS LUGARES (DE PRESENTACION O/Y DE DEPOSITO TEMPORAL)
 - + LOCALES AUTORIZADOS PARA LA EXPORTACION
 - + AUTORIZACION DE EXPORTADOR AUTORIZADO DE ORIGEN
 - + AUTORIZACION DE EXPEDIDOR AUTORIZADO DE PRUEBA DE ESTATUTO COMUNITARIO
 - + EXPEDIR PRUEBA DE ESTATUTO DE LA UE A COMPAÑIAS MARITIMAS (MANIFIESTOS)
 - + SERVICIOS MARITIMOS REGULARES

Con esta opción, el poderdante puede habitar electrónicamente al apoderado para este trámite.

Para más información acerca del vector de apoderamiento tributario específico, ver:



<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/consultas-informaticas/otros-servicios-ayuda-tecnica/alta-poder-tramites-tributarios.html>

33 06 - Persona de contacto responsable de la solicitud

* Nombre

* Número de teléfono

* e-mail

La persona de contacto será responsable de mantener el contacto con las aduanas en lo que respecta a la solicitud.

Indíquese el nombre de la persona de contacto y alguno de los datos siguientes: número de teléfono, dirección de correo electrónico (preferentemente de un buzón funcional) y, en su caso, el número de fax.

Esta información sólo se facilitará si es distinta de la persona responsable de los asuntos aduaneros según lo dispuesto en el E.D. 33 05 ... (Nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) encargada(s) de los asuntos aduaneros del solicitante).

Lugares:**34 03 - Lugar donde se conserva o se mantiene accesible a efectos aduaneros la contabilidad principal**

Debe rellenar esta casilla si el solicitante no es titular de una autorización OEAF o OEAC

* Dirección

* Código Postal

* Ciudad

* País

La contabilidad principal a efectos aduaneros a que se refiere el artículo 22, apartado 1, párrafo tercero, del Código es aquella que debe ser considerada por las autoridades aduaneras como la contabilidad principal a efectos aduaneros que permite a las autoridades aduaneras supervisar y controlar todas las actividades cubiertas por la autorización o decisión de que se trate. La contabilidad comercial, fiscal o de otro tipo del solicitante podrá aceptarse como contabilidad principal a efectos aduaneros si facilita los controles basados en auditorías.

La contabilidad principal es un concepto general, no exclusivo de la simplificación que se solicite: el sistema informático utilizado con fines aduaneros.



Aquí debe indicarse la dirección completa de la ubicación, en particular el Estado miembro en que esté previsto conservar la contabilidad principal o mantenerla accesible.

Este lugar define la competencia; es decir, que el EM donde esté accesible es la que decide sobre la autorización.

- 38 01 - **Tipo de contabilidad principal a efectos aduaneros**

(máximo 2560 caracteres)

Especíquese el tipo de contabilidad principal aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.

- 34 04 - **Lugar donde se conservan los registros**

Lugar 1

* Nombre

* Dirección

* Código Postal

* Ciudad

* País

[+]

[-]

- 38 02 - **Tipo Registro**

* máximo 2560 caracteres

[+]

[-]

Indíquese la dirección completa del lugar o lugares, incluido el Estado o Estados miembros donde se conservan o se prevé conservar los registros del solicitante.

El solicitante puede optar por utilizar el E.D. 34 04 010 (Dirección) o el E.D. 34 04 020 (UN/LOCODE), o ambos elementos de datos.



Esta información es necesaria para identificar la ubicación de los registros correspondientes a las mercancías situadas bajo la dirección prevista en el E.D. 34 08 (Ubicación de las mercancías).

34 04 010 – Dirección - Indíquese la dirección completa del lugar de ubicación, incluido el Estado miembro en el que está previsto que se lleve la contabilidad principal o en el que está previsto que se pueda acceder a ella.

34 04 020 - UN/LOCODE - El UN/LOCODE sólo podrá sustituir a la dirección si permite identificar inequívocamente el lugar de que se trate.

En el tipo de registro E.D. 38 02 - Especifíquese el tipo de registros aportando información pormenorizada sobre el sistema que se vaya a utilizar, incluidos los programas informáticos.

Los registros deben permitir a las autoridades aduaneras supervisar el régimen en cuestión, en particular en lo que respecta a la identificación de las mercancías incluidas en dicho régimen, su estatuto aduanero y sus movimientos.

Cuando resulte necesario se utilizará el botón de “Más datos” para ampliar el formulario.

Aduanas:**ADUANAS****34 12 - Aduana de garantía**[Información COL](#)

*

Se entiende por aduana de garantía aquella en la que se constituye la misma.

Indíquese la aduana que se trate.

Se podrá indicar una de los siguientes códigos:

Código	N.ABREV.	NOMBRE
D06600	DRA EXTREM	DEP.REG.ADU.EXTREMADURA
D07600	DRA ILLES BA	DEP. REG. ADU. II.EE. ILLES BA
D08600	DRA CATALUÑA	DEP.REG.ADUANAS CATALUÑA
D15600	DRA GALICIA	DEP.REG.ADUANAS GALICIA



D26600	DRA LA RIOJA	DEP.REG.ADUANAS LA RIOJA
D28600	DRA MADRID	DEP.REG.ADUANAS MADRID
D30600	DRA MURCIA	DEP.REG.ADUANAS MURCIA
D31600	DPA NAVARRA	DEP. REG.ADU. E II.EE. NAVARRA
D33600	DRA ASTURIAS	DEP.REG.ADUANAS ASTURIAS
D35600	DRA CANARIAS	DEP.REG.ADU.CANARIAS
D39600	CANTABRIA	DEP.REG.ADU.CANTABRIA
D41600	ANDALUCÍA	DEP.REG.ADU.ANDALUCIA
D45600	DA TOLEDO	D.R.ADU.CAST-LA MANCHA
D46600	DRA VALENCIA	DEP.REG.ADUANAS VALENCIA
D47600	CAST LEÓN	D.R.ADU.CASTILLA Y LEÓN
D48600	PAÍS VASCO	DEP.REG.ADU. PAÍS VASCO
D50600	DRA ARAGÓN	DEP.REG.ADUANAS ARAGÓN

Ubicación de almacenamiento:**32 05 030 - Información detallada sobre las instalaciones de almacenamiento**

máximo 2560 caracteres

+-

Es un campo obligatorio.

Facilitar información sobre los locales o cualquier otra ubicación de depósito temporal o depósito aduanero que se vaya a utilizar como instalaciones de almacenamiento.

La información sobre los locales o cualquier otra ubicación de depósito temporal o depósito aduanero podrá incluir detalles sobre las características físicas de las instalaciones, el equipo utilizado para las actividades de almacenamiento y, en caso de instalaciones de almacenamiento especialmente equipadas, otra información necesaria para verificar el cumplimiento de los artículos 117, letra b), y 202, respectivamente.



Utilice los botones cuando necesite añadir/quitar campos adicionales a los que aparecen por defecto en la sede.

38 11 - Almacenamiento de mercancías de la Unión

No habrá almacenamiento

(máximo 2560 caracteres)

En el desplegable indique («sí/no») si tiene previsto almacenar mercancías de la Unión en un depósito aduanero o en un almacén de depósito temporal.

También puede presentarse una solicitud de almacenamiento de mercancías de la Unión a la autoridad aduanera de decisión en una fase posterior, una vez aceptada la solicitud y concedida la autorización de funcionamiento de las instalaciones de almacenamiento.

Identificación de las mercancías**35 01 - Información sobre las mercancías**

Mercancía 01

35 01 020 Descripción de la mercancía:

* (máximo 2560 caracteres)

[Añadir Mercancía](#)

[Quitar Mercancía](#)

[Borrar todos](#)

Describáse la naturaleza de las mercancías que vayan a almacenarse en la instalación de almacenamiento en el dato elemento 35 01 «Descripción de las mercancías»

Cuando resulte necesario se utilizará el botón de “Más datos” para ampliar el formulario.

Para la solicitud de explotación de almacén de depósito temporal, indique al menos si se trata de bienes agrícolas y/o industriales.

**ACTIVIDADES Y REGÍMENES****37 05 - Información Detallada sobre las actividades previstas**

máximo 2560 caracteres

* País

 2 + -

Para esta solicitud es obligatorio proporcionar una visión general de las transacciones/operaciones comerciales y el movimiento de mercancías en instalaciones de almacenamiento temporal.

Requisitos específicos:**38 06 - Garantía** ▾

Número de garantía

 + -

Número documento CD

 + -

Indíquese si se requiere una garantía para la autorización de TST en cuestión. Debe señalar una de las siguientes opciones:

No se solicita garantía

Se solicita garantía: NRG

Se solicita garantía: En tramitación



Este elemento es obligatorio tanto si se requiere o no garantía.

En caso de necesitar garantía, indíquese el número de referencia de la garantía (GRN) aportada en relación con la autorización. Si se estuviera pendiente de tramitación, incluya el número de solicitud, si bien tenga en cuenta que está obligado a comunicar a la autoridad aduanera el número de referencia de la garantía global tan pronto como disponga de él.

38 07 - Importe de la garantía

Importe

Moneda

Elemento obligatorio, se introduce el importe de garantía individual o, en el caso de la garantía global, el importe equivalente a la parte del importe de referencia asignado a la autorización específica de depósito temporal o régimen especial.

49 01 - Circulación de las mercancías

Ubicación 1

Código base jurídica

Elija la opción deseada

Número EORI

País

Código tipo ubicación

Elija la opción deseada

Cualificador de la identificación principal

Elija la opción deseada

Si indica Cualificador de la identificación tipo distinto de Z el campo ubicación es obligatorio

Identificación de la ubicación

Identificador Adicional

Si indica Cualificador de la identificación tipo Z son obligatorios los campos

Nombre

Dirección

Código Postal

Ciudad

País

Elementos obligatorios:

- Indicar la base jurídica del movimiento de las mercancías.
- Indique la dirección del almacén o almacenes de depósito temporal de destino.



- Si el movimiento de mercancías está previsto de conformidad con el artículo 148, apartado 5, letra c), del Código, indíquese el número EORI del titular de la autorización de explotación del almacén o almacenes de depósito temporal de destino.

Para la **base jurídica** de la circulación se utilizarán los códigos siguientes:

- A - Artículo 148, apartado 5, letra a), del Código, cuando la responsabilidad recaiga sobre la autoridad aduanera española (movimiento entre ADT autorizados y situados en España)
- B - Artículo 148, apartado 5, letra b), del Código
- C - Artículo 148, apartado 5, letra c), del Código

La forma concreta de cumplimentar esta casilla es la siguiente:

Número EORI

Se identificará el número EORI de la contraparte en el movimiento.

* País

 |

País: dato obligatorio. Código ISO del país donde se encuentra dicho lugar.

Ejemplo **ESPAÑA ES**

- **Código de ubicación**

* Código tipo ubicación

A Localización designada
B Lugar autorizado
C Lugar aprobado
D Otros

Es un dato que informa acerca de la tipología de ubicación.

Cuando el ADT desde o hacia donde se produzca el movimiento haya sido autorizado por la Deberá ajustarse a los siguientes criterios:

A: Localización designada (se consignará cuando se trate de las aduanas)



B: Lugar autorizado (se refiere a los ADT previstos en el artículo 148 del CAU)

C: Lugar aprobado (los del artículo 115 Reglamento Delegado). Ej: LAME y lugares autorizados para ultimar regímenes .

D: Otros (ej: ubicaciones de empresas en domiciliación)

IMPORTANTE: Es importante tener en cuenta que el movimiento de mercancías es sólo posible entre ADT

- **Cuantificador de la ubicación**

Es un dato que persigue completar la información dada respecto al código de ubicación.

* Cualificador de la identificación

T Código postal
U LOCODE/NU
Y Número de autorización
V Identificador de aduana
W Coordenadas GPS
X Número EORI
Z Texto libre

Código Calificador	Identificador	Descripción
T	Dirección por código postal	Utiliza el código postal, con o sin número de casa, para la ubicación en cuestión. (No se usa en España)
U	Código UN/LOCODE	Utiliza el código UN/LOCODE según lo establecido en el Título I, Sección 1, párrafo (10) ³ . (No se usa en España)
V	Identificador de aduana	Utiliza los códigos especificados en el D.E. 34 05 020 001 (Primer lugar de uso o transformación / Oficina de aduanas / Número de referencia).
W	Coordenadas GNSS	Utiliza grados decimales, con números negativos para el hemisferio sur y oeste. Ejemplos: 44.424896° / 8.774792° o 50.838068° / 4.381508°. (No se usa en España)
X	Número EORI (*1)	Utiliza el número EORI conforme al D.E. 33 02 000 229 (Solicitante / Titular de la autorización o decisión / Número EORI). Si hay varias sedes, debe completarse con un identificador único para cada una. (No se usa en España)
Y	Número de autorización (*1)	Introduce el número de autorización del lugar correspondiente (por ejemplo, instalación de almacenamiento). Si cubre varios locales, debe incluir un identificador único para cada uno.
Z	Dirección	Introduce la dirección completa del lugar correspondiente.



IMPORTANTE: Cuando el ADT desde o hacia donde se produzca el traslado **haya sido autorizado por la autoridad aduanera española**, se incluirá en el campo denominado “Identificación de la ubicación” el **número de la ubicación** dada.

Identificación de la ubicación

ANSWER

Ejemplo: (ES00081108MDXX en caso de una ubicación)

En Identificador Adicional se dejará en blanco.

- **Cuando el cualificador de la identificación sea “Z- Texto libre”, se deberá indicar de forma obligatoria la dirección completa.**

Si indica Cualificador de la identificación tipo **Z** son obligatorios los campos

Nombre	<input type="text"/>						
Dirección	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>	Ciudad	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>

Otros:

38 05 - Información adicional

(máximo 2560 caracteres)

For more information, contact the Office of the Vice President for Research and Economic Development at 401-863-2300 or opred@brown.edu.

Indíquese cualquier información adicional que se considere de utilidad.



38 12 - Aprobación de publicación en la lista de titulares de autorización

En el caso de las autorizaciones con vigencia en más de un Estado Miembro, si NO se aprueba la publicación se publicará en (
<https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlpl/ADBU-JDIT/ConsultaDecisionSrv>) y si es válida en otros Estados Miembro, también en
http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/eos/cd_home.jsp)

- El número de la autorización,
- Si la autorización está en vigor,
- La fecha de entrada en vigor,
- y el nº EORI del titular

Si se aprueba la publicación se publicarán además de los datos anteriores la siguiente información

- Nombre y dirección del titular
- Periodos de validez de la autorización
- Estado que concede la autorización
- Aduana competente para la supervisión de la validez de la autorización

*

El asterisco * indica que es imprescindible completar el dato.

Ficheros Anexados

[Añadir fichero](#)

Cuando no se preste conformidad, sólo se publicará la siguiente información en el mismo sitio anteriormente indicado:

- El número de la autorización,
- Si la autorización está en vigor,
- La fecha de entrada en vigor,
- Y el nº de EORI del titular